COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 068 de 2025

Macanal, 21 de abril de 2025

Señores:
HUGO ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ
CC No. 7.333.025 expedida en Garagoa
Cr 11 13 35 Garagoa
elecmar01@hotmail.com
3112084666

Ref.: Aceptación de Oferta invitación MM-MC-SU-008-2025

Por medio del presente escrito le comunico que luego de haber verificado los documentos y de establecer que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes, técnicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía ya indicada cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.".** Según características técnicas, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MM-MC-SU-008-2025** aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.
2. Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No. **MM-MC-SU-008-2025**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones.

<table>
<tr><td>FECHA DE ACEPTACION</td><td>21 de abril de 2025</td></tr>
<tr><td>CONTRATO NO.</td><td>Contrato No. 068 de 2025</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>MUNICIPIO DE MACANAL
891.801.129-1</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>HUGO ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ CC No. 7.333.025 expedida en Garagoa</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MACANAL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MLCTE ($39.588.750.00)</td></tr>
<tr><td>IMPUTACION PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">No CDP</td><td>2025040023</td><td>FECHA</td><td>07 de abril de 2025</td></tr>
<tr><td rowspan="4">RUBROS PRESUPUESTALES</td><td>CÓDIGO</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>FUENTE</td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.009.037</td><td>Servicio de alumbrado público-optimización de lámparas/RB. ICLD - INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION/MINAS Y ENERGÍA/Consolidación productiva del sector de energía eléctrica</td><td>ICLD</td><td>$39.588.750,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	VALOR TOTAL CDP	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MLCTE	$39.588.750.00

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
PRODUCTO	39121700	Ferretería eléctrica y suministro

CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada No. MM-MC-SU-008-2025 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, lo cual comprende:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	LUMINARIA TECNOLOGÍA LED STREET LIGHT DE 40-60W, 100-240V50/60HZ, 135 LM/W, 4000K, VIDA UTIL 100000 H	UND	90
2	REDACTANCIA PARA LUMINARIA DE SODIO 71 W	UND	15
3	CONDENSADOR PARA LUMINARIA DE SODIO 70 W/10 MF	UND	30
4	ARRANCADOR PARA LUMINARIA DE SODIO 70 W	UND	30
5	CABLE DE COBRE AISLADO AWG-THHN NO. 12.	ROLLO	4
6	TOMACORRIENTE DOBLE DE INCRUSTAR CON POLO A TIERRA 1566 N	UND	40
7	INTERRUPTOR DE INCRUSTAR SENCILLO 15001	UND	20
8	INTERRUPTOR DOBLE DE INCRUSTAR DOBLE 15022	UND	10
9	CONECTOR BIOMETÁLICO DE UN PERNO	UND	50
10	BOMBILLO LED 30W E27 2600	UND	40
11	FOTOCELDA PARA LUMINARIA AP	UND	60
12	BOMBILLO METAL HALIDE 70W E27	UND	40
13	BRAZO SOPORTE PARA LUMINARIA METÁLICO GALVANIZADO DE 1 1/2" ØX 1,2 MT	UND	5

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

	1. Ejecutar el objeto del contrato conforme con las características técnicas uniformes contratadas sin variar alguna con respecto a la ficha técnica ofertada que genere detrimento al municipio de Macanal. **2.** Suministrar los elementos solicitados, en las cantidades y características acordadas y requeridas por la Entidad **3.** Los productos suministrados deberán cumplir con los estándares de calidad especificados, estar en perfectas condiciones y ser adecuados para el uso previsto. **4.** Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas requeridas. **5.** El contratista será responsable de los costos y la organización del transporte de los productos hasta el lugar de entrega. **6.** Si alguno de los productos suministrados no cumple con las especificaciones o está defectuoso, el contratista deberá sustituirlo sin costo adicional en un plazo máximo de un día **7.** Ejecutar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando así todo tipo de dilatación o entrabamientos que pudiera presentarse.
OBLIGACIONES GENERALES	1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato, con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO. 2. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 4. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. 6. Acatar las sugerencias u observaciones que imparta el supervisor del contrato para el adecuado funcionamiento del objeto contractual. 7. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente. 8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 9. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto. 10. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
OBLIGACIONES DEL MUNICPIO	1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 5. Solicitar los informes de ejecución correspondientes. 6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES contados a partir de la suscripción del comunicado de aceptación de la oferta del proponente ganador y aprobación de garantías y no será necesario la suscripción de acta de inicio, y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados

	en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación del comunicado de aceptación..
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para efectos legales el Contrato se ejecutará en el Municipio de Macanal.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE MACANAL, cancelará al CONTRATISTA, así: el 100% del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, para lo cual el pago estará supeditado al respectivo flujo de caja, para lo cual la Entidad efectuará el pago dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo del respectivo contrato a satisfacción del municipio. El contratista debe demostrar que el supervisor dio recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, así como la suscripción de la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura. El Municipio de Macanal, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.
SUPERVISOR	Nombre funcionario: MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura Correo: secretariadeplaneacion@macanal-boyaca.gov.co
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
LIQUIDACION	Declarada la terminación unilateral, caducidad o ejecutado debidamente el presente contrato se procederá a su liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista la administración seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a este se le impondrá una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PENAL	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.
NOTIFICACIONES	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: EL MUNICIPIO DE MACANAL: Carrera 6 No.. 2 - 73 Celular: 3118385098 Correo electrónico: alcaldia@macanal-boyaca.gov.co, CONTRATISTA: HUGO ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ Dirección: Cr 11 13 35 Garagoa, Correo Electrónico: elecmar01@hotmail.com, Número de Celular: 3112084666
GARANTIAS	CLASE DE GARANTÍA / NOMBRE DE LA GARANTIA / AMPAROS QUE CUBRE / VALOR DE LA GARANTÍA / SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA

<table>
<tr><td rowspan="3"></td><td rowspan="2">Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente</td><td rowspan="2">UNICA DE CUMPLIMIENTO</td><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10% Del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>10% Del valor total del Contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más</td></tr>
<tr><td colspan="5">Nota: las pólizas para contratista deberán ser allegadas a más tardar el día hábil siguiente a la suscripción del comunicado de aceptación con el fin de ser aprobadas por parte de la entidad la cuales pueden ser cargadas al secop II o entregadas en físico en la oficina de Planeación de la alcaldía de Macanal ubicada en la Cra 6 No. 2 – 73 o enviadas al correo contratacion@macanal-boyaca.gov.co</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS</td><td colspan="5">Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: 1.) Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. 2.) Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo.</td></tr>
<tr><td>SOLUCION DE CONTROVERSIAS</td><td colspan="5">Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento de conciliación prejudicial, si estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.</td></tr>
<tr><td>DOMICILIO CONTRACTUAL</td><td colspan="5">Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el municipio de Macanal</td></tr>
<tr><td>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION</td><td colspan="5">El presente contrato se perfecciona con la firma y para su ejecución se requiere del compromiso presupuestal y aprobación de la garantía o póliza si aplica.</td></tr>
</table>

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP ll.

Cordialmente;

_____.
LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Alcaldesa Municipal

[ORIGINAL FIRMADO]

Proyectó: DAWER RIVERA ZAMUDIO – Abogado Externo Gestión Contractual
Revisó: MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA - Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó: LEIDY PATRICIA CANO AVILA - Alcaldesa Municipal